

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33671 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos 0000252 /2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0001230) seguidos en este órgano judicial se ha dictado, con fecha 10 de mayo de 2018, auto de declaración de concurso voluntario del deudor TALLER DE VARIETE SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF F57162646; y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

2.º-Se ha acordado la extinción del deudor, así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 15 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180041803-1